

## La lexicografía según Antonio de Nebrija

José Javier Rodríguez Toro

La obra lingüística de Antonio de Nebrija (1444-1522) abarcó tanto la gramática —recuérdense tratados suyos como *Gramática latina* o *Gramática de la lengua castellana*— como la lexicografía (para una panorámica general en este campo, entre otras, Alvar Ezquerra 1992). En este último ámbito su aportación se antoja de una incontestable importancia, puesto que Nebrija revolucionó la composición de los diccionarios, tal y como dicha técnica se venía aplicando desde la baja latinidad, particularmente a raíz de las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla (más brevemente, Colón 2007; con mucho más detalle, Pellen 2011 y Pellen 2014). En efecto, la lexicografía nebrisense representó una renovación respecto de todo lo anterior, pero también, convertida en un modelo digno de imitación, trazó la senda por la que habrían de transitar los autores posteriores, no solo en español sino en las demás lenguas románicas (Alvar Ezquerra 1992: 205; Colón 1997 ha estudiado, en particular, las adaptaciones que se hicieron de los vocabularios de Nebrija en catalán, francés y siciliano, así como en portugués; asimismo, Esparza 2009: 7-8). Antonio de Nebrija publicó en 1492 el *Lexicon hoc est Dictionarium ex sermone latino in hispaniensem* o *Diccionario latín-español* y poco después, presumiblemente en 1495, el *Dictionarium ex hispaniensi in latinum sermonem* o *Vocabulario español-latín* (sigue aún hoy debatiéndose acerca de la prioridad de aquella respecto de esta; por ejemplo, García Macho 2010: 30). Así se denominan sus dos grandes repertorios, ambos bilingües, de 28.000 y 22.500 entradas en sus primeras versiones, respectivamente (para el análisis comparativo de *Lexicon* y *Vocabulario*, entre otros muchos, Acero 1985, García Macho 1987: 90-96 y, de modo más exhaustivo, Guerrero 1988). Se trata de diccionarios creados *ex novo*, a partir de materiales recopilados por él mismo, obras, en suma, muy distintas de cualquiera de las precedentes: confróntense, por ejemplo, con el *Universal Vocabulario* (1490) de Alfonso de Palencia y fácilmente podrán deducirse las diferencias (una exposición del asunto en García Macho 1987: 100). Hay en Nebrija, como nunca antes, un interés por la *palabra* en sí, no tanto por *el concepto nombrado* por la palabra. Y es que, en relación con ello, las entradas de sus diccionarios se caracterizan por su brevedad y concisión, rayanas en lo telegráfico, alejadas por lo tanto de aquellas indismayables explicaciones medievales más afines a las enciclopedias (Alvar Ezquerra 1992: 202). Ahora bien, no faltan nombres propios en estas obras, algo que hoy puede resultar sorprendente (Ariza 1993: 418-428 ha estudiado su tratamiento en Nebrija). Al lado del orden alfabético como criterio vertebrador de la materia de sus obras, Nebrija introduce el empleo de «familias léxicas», lo que confirma la modernidad de su ciencia (Alvar Ezquerra 1992: 201). Además de su *Diccionario* y de su *Vocabulario*, que merecieron posteriores reimpressiones por separado y de modo conjunto desde 1503 (Codoñer 1996 ha comprobado, en este sentido, la evolución del *Lexicon* a partir del análisis de las

entradas en las ediciones de 1492 y 1512), así como sus correspondientes adiciones (cuyo origen señala Martín Baños 2015: 288-290), Nebrija confeccionó glosarios de índole temática más específica y concreta (una rápida enumeración de estas obras «menores» en Alvar Ezquerro 1992: 207-208). Dichos listados se concibieron, en un principio, como anexos para favorecer el manejo y la comprensión de ciertas obras, pero pudieron acabar convertidas en repertorios exentos. Así, por ejemplo, debe entenderse el conjunto de 1.000 voces, incluidos nombres propios, bajo el epígrafe, «Dictiones quae per Artem sparguntur» (Palabras que están esparcidas a lo largo del tratado), anejo a las *Introductiones Latinae*, y cuya ampliación dio lugar a las *Dictiones Graeca et Latinae*. Pero los glosarios de Nebrija no se limitaron a recopilar conceptos gramaticales, sino que hacían referencia a términos de otras parcelas del saber de su tiempo, tales como el derecho (las 600 entradas de que consta el «Latina uocabula ex iure ciuili in uoces Hispanienses interpretata» (expresiones latinas de Derecho Civil traducidas a los términos españoles) que forma parte del *Lexicon iuris ciuilis*), la medicina (el «Lexicon illorum uocum quae ad medicamentariam artem pertinerent» (léxico de aquellas voces que pertenecen a la Medicina) añadido a su edición de la *Materia Medica* de Dioscórides) o la cosmografía («De uocabulis quibus cosmographi utuntur», capítulo último de *In cosmographiae libros introductorium*).

La Biblioteca de la Universidad de Sevilla conserva una colección considerable de «diccionarios de Antonio de Nebrija»: se cuentan hasta doce ediciones diferentes de la obra comprendidas entre los años 1595 y 1800, once en el Fondo Antiguo y una, la de 1778, en la Biblioteca de Humanidades. Esta cantidad justificaría por sí sola la oportunidad de una sala en la presente exposición. Conviene aclarar, eso sí, que las versiones de 1754 y 1790 constan de dos volúmenes cada una; a ello se añade que, procedentes de la donación Montoto, la Biblioteca de la Hispalense dispone también del primer tomo de la más antigua y del segundo de la más reciente, cierto es que deteriorados y faltos de algunas hojas. La edición de 1778, similar a las mencionadas, está sin embargo incompleta pues solo ha llegado hasta hoy el primer volumen.

Pero para entender el valor del conjunto apenas apuntado habría que retrotraerse a 1536 (Esparza 2009: 9). En dicho año, Sancho de Nebrija emprendió en Granada la tarea de reimprimir las obras de su padre para preservarlas de indeseables deturpaciones: el diccionario se editó entonces y, de manera sucesiva, en 1540, 1545, 1548, 1550, 1552 y 1555. Tal era el éxito de un libro que recogía el *Lexicon* (o *Diccionario latín-español*), el *Vocabulario español-latín* y el *Diccionario geográfico*, de ahí que recibiera la denominación de *Dictionarium Triplex*. A la muerte de Sancho, muy probablemente su hijo Antonio siguió publicando la obra en Granada (años 1561 y 1572) antes de trasladar la imprenta a Antequera, ciudad en la que volvió a ver la luz en 1574, 1578 y 1581. Se produjo una novedad destacada: el diccionario de nombres propios se dividió en dos, de manera que el *Dictionarium Triplex* se transformó en el *Dictionarium Quadruplex* (Esparza 2009: 9-10). En este contexto han de situarse las dos ediciones más antiguas conservadas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, las de 1595 y 1600, ambas antequeranas e impresas con el patrocinio de Agustín Antonio

(bisnieto de Antonio de Nebrija), que distinguen con claridad las cuatro partes enumeradas:

- 1) *Primum continet dictiones Latinas in sermonem Hispanum uersas.*
- 2) *Secundum autem uoces Hispanas Latinitate donata.*
- 3) *Tertium uero nomina propria regionum, urbium, montium, et c.*
- 4) *Quartum et ultimum neotericas ac uulgares regionum et urbium appellationes uiceuersa complectitur.*

Además, se nombra en ellas al malagueño Juan López Serrano, cuya intervención en el texto determinó la inserción de una serie de apartados, bastante breves, que se mantuvieron inalterados en las ediciones de 1615, 1674, 1751, 1780, 1789, 1792 y 1800 (todas ellas conservadas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla). Así, a continuación del *Lexicon* se incluye un *Index uerborum* de Terencio y, tras este, los *Verba legum XII tabularum iuxta seriem Reuallianae editionis*. Entre el *Dictionarium priorum nominum* y el *Diccionario* se inserta otro listado, que lleva por título *Valerii Probi grammatici de notis antiquarum litteratum*. López Serrano, sin duda uno de los más destacados adicionadores de Nebrija (Esparza 2009: 11-15), también es el responsable de la inclusión del *Compendio de algunos vocablos arábigos introducidos en lengua castellana* atribuido a Francisco López Tamariz (*Diccionario biográfico*, Real Academia de Historia, t. 30, pp. 807-809).

Cuando Agustín Antonio, sin hijos dada su condición de clérigo, cedió el privilegio de editar la obra nebrisense a los libreros madrileños Francisco de Robles y Pedro de Marañón, se daba inicio a un nuevo período en la historia del *Diccionario*: salvo la edición de 1800, todas las demás se publicaron en Madrid. Pero si hasta mediados del siglo XVIII la versión de López Serrano se mantiene con pocas modificaciones, debidas a otros adicionadores —como Juan Álvarez Sagredo (Esparza 2009: 15), Pedro Ortiz de Luyando (Esparza 2009: 16), Guillermo Ocahasa (Esparza 2009: 16) y Juan González Manrique (Esparza 2009: 17)—, desde 1754 convivieron dos propuestas de edición bien diferentes, ambas representadas en los fondos aquí expuestos, la de Alfonso López de Rubiños (*Diccionario biográfico*, Real Academia de Historia, t. 30, pp. 755-756) y la de Eugenio de Zeballos (Esparza 2009: 19). A la de López de Rubiños, en primer lugar, corresponden las ediciones de doble volumen fechadas en 1754, 1778 (incompleta en Sevilla como ya se ha indicado) y 1790. Pero más que esta distribución externa, destaca la propuesta de una obra rediviva —así se denomina en la portada— que pretende apartarse de la «tradición» que representan las ediciones del diccionario nebrisense a raíz de López Serrano. La versión de López de Rubiños se califica, además, de «nouissime emendatum», «in meliorem formam restitutum». Por esta razón, el editor «omite los nombres de todos los adicionadores, excepto el de Sancho de Nebrija, a cuya edición —aparecida por primera vez en 1536— afirma remitirse» (Esparza 2009: 18). Esto ayuda a entender por qué tras el «prólogo y dedicatoria de esta nueva edición a los estudiosos de la lengua latina», se incluye un listado de «verbos y nombres fingidos y falsas interpretaciones de otros puestos en el Vocabulario por los antecedentes revisores y desechados en este». También para el

---

*Dictionarium Propriorum Nominum* vuelve López de Rubiños a ediciones anteriores a López Serrano: «ab Antonio Nebrisensi compositum, ex editione Granatensi anni 1555 translatum».

Por su parte, Zeballos, cuya propuesta en los fondos universitarios sevillanos está representada por las ediciones de 1780, 1789, 1792 y 1800, vuelve a la tradición de López Serrano con el añadido de Álvarez Sagredo. Ahora bien, mientras que en la de 1780 Zeballos intervino a fondo —los nombres propios han sido «aumentados ahora muy copiosamente y corregidos con el mayor esmero»; el *Diccionario de romance* «se ha enmendado de infinitos vicios y errores»; incluso los «vocablos arábigos» del *Compendio* fueron «corregidos y puestos por orden alfabético»—, en las restantes hasta la edición gerundense de 1800 se enfatizan sobre todo las correcciones introducidas por Enrique de la Cruz Herrera [Rodríguez Toro].